



¿Estrés y excesiva carga de trabajo? Derecho a resolver el contrato y a ser indemnizado

El actor prestaba sus servicios como **gerocultor** en una [residencia de ancianos](#) y se ocupaba de la higiene personal de los residentes, darles de comer, cambios posturales, acompañarlos, así como de hacer las camas y recoger la ropa.

El número habitual de residentes era aproximadamente de **170 personas**, mientras que la plantilla del turno en la que el actor prestaba sus servicios era de **12 a 14 trabajadores**.

Tras la presentación de distintas quejas al Comité de empresa por la evidente **falta de personal** y la consecuente **excesiva carga de trabajo**, en junio de 2019 el actor presenta una **crisis de ansiedad**, habiéndosele diagnosticado trastorno adaptativo, y permaneciendo de baja desde el 21 de junio al 16 de agosto, recayendo el 14 de noviembre hasta el 16 de diciembre.

¿Derecho a extinguir la relación laboral y a ser indemnizado?

Tras llevar el caso a los tribunales, la Sección 5ª de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid entiende en su reciente [sentencia nº 410/2020, de 16 de junio](#), que existe “un **incumplimiento muy grave de las obligaciones empresariales en materia de prevención ...**